

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCCC/HC/002/2024
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA ALBERCA DEL HOGAR CABAÑAS”

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, los integrantes del Comité de Adquisiciones de Hogar Cabañas quienes firman la presente acta, reunidos de manera presencia y virtual, siendo las **11:31 horas del 05 de marzo del 2024**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66 71 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante “La Ley”, en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Dictamen de Fallo de la Convocatoria de **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCCC/HC/002/2024, CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ, “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA ALBERCA DEL HOGAR CABAÑAS”,** procedimiento derivado de la solicitud con **MEMORÁNDUM: HC/SG/015/2024**, el cual se lleva a cabo con recursos del ejercicio fiscal 2024, **capítulo 2000, partida 2591, denominada “Otros productos químicos,”** provenientes de la **F.F. 11 aportaciones adicionales al refrendo vehicular**, de acuerdo con el oficio **TESORERÍA HC/03/2024**, de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de “La Ley” y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su “Reglamento”, así como con lo previsto en el numeral 16 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. – La Unidad Centralizada de Compras por instrucción del Comité de Adquisiciones, publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada en la página oficial del Hogar Cabañas el día **20 de febrero del 2024**, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de “La Ley”; y al artículo 62 de su “Reglamento”; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El **27 de febrero del 2024** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de “La Ley”; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su “Reglamento”; así como al numeral 5 de las bases de la licitación en cuestión, denominado “**JUNTA ACLARATORIA**”.

TERCERO. - El **01 de marzo del 2024** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64 y demás relativos de “La Ley”; a los artículos 67 y 68 de su “Reglamento”, así como al numeral 9 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la “**Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas**”.

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes del Comité de Adquisiciones de Hogar Cabañas, así como **01** licitantes, cuya propuesta fue materia de análisis, tratándose del siguiente:

EL PRESENTE DOCUMENTO CONTIENE LAS FIRMAS Y ANTEFIRMAS DE LOS QUE INTERVIENEN EN EL DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN REFERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCCC/HC/002/2024, CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ, “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA ALBERCA DEL HOGAR CABAÑAS.”

1	ANDRÉS CÁRDENAS PARRA
---	-----------------------

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emiten los siguientes:

CONSIDERANDOS:

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 9.1 de las Bases, el Lic. Héctor Álvarez Zayas en su carácter de Encargado de la Coordinación de Compras y el L.C.P. Gerardo Garavito Aguirre Director Administrativo, ambos de Hogar Cabañas, llevaron a cabo la validación administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

DICTAMEN ADMINISTRATIVO

INCISO	RELACION DE DOCUMENTOS CONTENIDOS DENTRO DEL SOBRE CERRADO:	ANDRÉS CÁRDENAS PARRA
a	Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE
b	Anexo 3 (Propuesta económica).	CUMPLE
c	Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE
d	Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite: en el caso de Personas Morales: copia de Acta Constitutiva, copia de Constancia de Situación Fiscal y copia de comprobante de domicilio. En el caso de Personas Físicas: Copia de Constancia de Situación Fiscal y copia de comprobante de domicilio;	CUMPLE
e	Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	CUMPLE
f	Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE
g	Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	CUMPLE
h	Constancia impresa de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales con una vigencia no mayor a 30 días naturales a la presentación de la propuesta, de acuerdo a lo solicitado en el numeral 25 de las presentes "BASES".	CUMPLE
i	Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social).	CUMPLE
j	Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social), de conformidad a lo solicitado en el numeral 26 de las bases.	CUMPLE

EL PRESENTE DOCUMENTO CONTIENE LAS FIRMAS Y ANTEFIRMAS DE LOS QUE INTERVIENEN EN EL DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN REFERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCCC/HC/002/2024, CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ, "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA ALBERCA DEL HOGAR CABAÑAS."

k	Acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social, de conformidad a lo solicitado en el numeral 26 de las bases.	CUMPLE
l	Anexo 10 Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT.	CUMPLE
m	Constancia Impresa de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT, de conformidad al numeral 27 de las bases.	CUMPLE
n	Anexo 11 (Copia de Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE
ñ	Anexo 12 Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.	CUMPLE
o	Anexo 13 (Estratificación) y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.	CUMPLE

II.- Después de revisados los requisitos administrativos, se procede a la revisión técnica de las propuestas de los licitantes acorde a lo señalado en el artículo 66 de "La Ley", dicha valoración está a cargo del área requirente. En los términos de artículo 97, fracciones III y IV, del "Reglamento", fueron evaluados los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los participantes que ofertaron el precio más bajo, hasta llegar a aquel que cumpla con la totalidad de los requisitos técnicos, y uno más con la finalidad de cumplir con el mínimo requerido mediante la fracción VI del apartado 1 del artículo 72 de la Ley.

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los participantes y dictamen técnico elaborado por parte del área requirente a través del Lic. Guillermo González Gómez, Coordinador de Compras de Hogar Cabañas, mismo que se anexa en el presente, en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de "La Ley" y del artículo 97, fracción II, de su "Reglamento", así como el numeral 9.2 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

DICTAMEN TÉCNICO

PARTIDA ÚNICA CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ANDRÉS CÁRDENAS PARRA
1	PASTILAS DPD1	720	PIEZAS	CUMPLE
2	CLORIZIDE GRANULADO 91% CUBETA CON 201 KILOS CLORO ORGÁNICO ESTABILIZADO CON EL 91% DE CLORO DISPONIBLE, ESPECIALMENTE PARA LA CLORACION DEL AGUA DE LA PICINA, ACTUA COMO BACTERICIDA, FUNGICIDA Y ALGUCIDA, LAS 24 HORAS DEL DÍA LOS 365 DÍAS DEL AÑO.	16	CUBETAS	CUMPLE
3	TRIZIDE GRANULADO CUBETA CON 20 KILOS BACTERIADA CLORADO ESTABILIZADO CON UNA CONCENTRACIÓN DEL 65% DE CLORO ACTIVO UN ALGUCIDA DE AMPLIO ESPECTRO UN CLARIFICADOR QUE ACTUE EN FILTRO Y SU FORMULACIÓN NO MODIFIQUE EL PH.	16	CUBETAS	CUMPLE
4	CRISTALIN PLATINUM EN PORRON DE 20 LITROS	16	PORRÓN	CUMPLE
5	SHOCK CORRECTIVO EN CUBETA DE 18 KILOS PRODUCTO DESINFECTANTE ALTAMENTE SOLUBLE DE TIPO ORGÁNICO CON UN 60% DE CLORO DISPONIBLE	12	CUBETAS	CUMPLE
6	TABLETAS DE CLORO DE 3" EN CUBETA	20	CUBETAS	CUMPLE

EL PRESENTE DOCUMENTO CONTIENE LAS FIRMAS Y ANTEFIRMAS DE LOS QUE INTERVIENEN EN EL DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN REFERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCCC/HC/002/2024, CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ, "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA ALBERCA DEL HOGAR CABAÑAS."

III.- En relación con lo anterior, se realiza el dictamen económico por parte del Lic. Héctor Álvarez Zayas en su carácter de Encargado de la Coordinación de Compras y el L.C.P. Gerardo Garavito Aguirre Director Administrativo, ambos de Hogar Cabañas, para determinar al licitante que su propuesta económica resulta inferior y, por lo tanto, más conveniente para el Hogar Cabañas.

ANÁLISIS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

PARTIDA ÚNICA CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	PRECIO UNITARIO PROMEDIO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO	ANDRÉS CÁRDENAS PARRA
1	PASTILLAS DPD1	720	PIEZAS	\$ 1.85	\$ 1,332.00	\$ 1.97	-6%
2	CLORIZIDE GRANULADO 91% CUBETA CON 201 KILOS CLORO ORGÁNICO ESTABILIZADO CON EL 91% DE CLORO DISPONIBLE, ESPECIALMENTE PARA LA CLORACIÓN DEL AGUA DE LA PICINA, ACTUA COMO BACTERICIDA, FUNGICIDA Y ALGUCIDA, LAS 24 HORAS DEL DÍA LOS 365 DÍAS DEL AÑO.	16	CUBETAS	\$ 2,620.00	\$ 41,920.00	\$ 3,254.46	-19%
3	TRIZIDE GRANULADO CUBETA CON 20 KILOS BACTERIADA CLORADO ESTABILIZADO CON UNA CONCENTRACIÓN DEL 65% DE CLORO ACTIVO UN ALGUCIDA DE AMPLIO ESPECTRO UN CLARIFICADOR QUE ACTUE EN FILTRO Y SU FORMULACIÓN NO MODIFIQUE EL PH.	16	CUBETAS	\$ 2,395.00	\$ 38,320.00	\$ 2,863.28	-16%
4	CRISTALIN PLATINUM EN PORRÓN DE 20 LITROS	16	PORRÓN	\$ 4,148.00	\$ 66,368.00	\$ 4,407.18	-6%
5	SHOCK CORRECTIVO EN CUBETA DE 18 KILOS PRODUCTO DESINFECTANTE ALTAMENTE SOLUBLE DE TIPO ORGÁNICO CON UN 60% DE CLORO DISPONIBLE	12	CUBETAS	\$ 2,620.00	\$ 31,440.00	\$ 3,137.48	-16%
6	TABLETAS DE CLORO DE 3" EN CUBETA	20	CUBETAS	\$ 2,411.00	\$ 48,220.00	\$ 3,009.88	-20%
				SUBTOTAL	\$227,600.00		
				IVA	\$36,416.00		
				TOTAL	\$264,016.00		

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley, y el artículo 69 del Reglamento, los lineamientos previstos en las Bases de Licitación se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente proceso de licitación de acuerdo con los siguientes

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativos, técnicos y económicos, el Comité de Adquisiciones de Hogar Cabañas **RESUELVE ADJUDICAR** las partidas de la 1 a la 6 al licitante **ANDRÉS CÁRDENAS PARRA**, por un monto total con I.V.A. incluido de **\$ \$264,016.00 M.N. (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DIECISEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, toda vez que cumple administrativa y técnicamente y oferta un precio ajustado al precio promedio de la investigación de mercado, por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses de Hogar Cabañas, conforme a lo establecido en el artículo 24 fracción VII y 66 numeral 2 y el 71 de la "Ley."

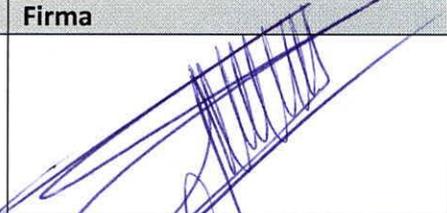
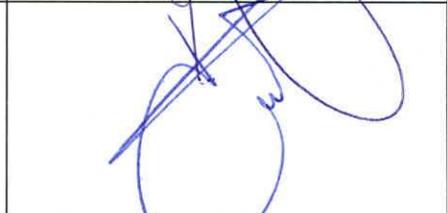
SEGUNDO.- El proveedor adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de "La Ley" y al artículo 101 de su "Reglamento". Por lo que con esta notificación las obligaciones derivadas de este serán exigibles.

EL PRESENTE DOCUMENTO CONTIENE LAS FIRMAS Y ANTEFIRMAS DE LOS QUE INTERVIENEN EN EL DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN REFERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCCC/HC/002/2024, CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ, "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA ALBERCA DEL HOGAR CABAÑAS."

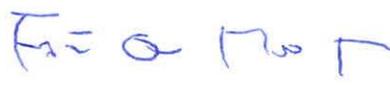
TERCERO.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de “La Ley”, el contenido del presente dictamen de fallo se publicará en el SECG y en la Página Oficial del Hogar Cabañas, además de que se colocará una copia en el tablero de Compras por 10 días y se podrá entregar una copia del mismo en la oficina de la Dirección Administrativa del Hogar Cabañas ubicada en Avenida Mariano Otero 2145, Colonia Residencial Victoria, con Código Postal 45089, todo lo anterior una vez firmada por los integrantes del Comité de Adquisiciones, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

CUARTO.- Se señala dentro de los 10 diez días hábiles siguientes en un horario de 9:00 a 17:00 horas en la Sala de Juntas de la Coordinación Jurídica del Hogar Cabañas, ubicada en Avenida Mariano Otero 2145, Colonia Residencial Victoria, con Código Postal 45089, para la firma del Contrato.

Este dictamen de fallo consta de 07 páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales.

Nombre	Cargo	Firma
Dra. Rebeca del Carmen Melgar Chávez. Asistencia presencial. Con voz, voto y voto de calidad. Conforma Quórum.	Presidente del Comité de Adquisiciones y Directora General de Hogar Cabañas.	
L.C.P. Gerardo Garavito Aguirre Asistencia presencial. Con voz No conforma Quórum.	Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de Hogar Cabañas y Director Administrativo	
C.P. Imelda Ameyali Delgado Bañuelos Asistencia virtual. Con voz y voto. Conforma Quórum.	Vocal Suplente Representante de la Secretaría de la Hacienda Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.	
Lic. Juan Pablo González Jiménez Asistencia virtual. Con voz y voto. Conforma Quórum.	Vocal Suplente Representante de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.	

EL PRESENTE DOCUMENTO CONTIENE LAS FIRMAS Y ANTEFIRMAS DE LOS QUE INTERVIENEN EN EL DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN REFERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCC/HG/002/2024, CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ, “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA ALBERCA DEL HOGAR CABAÑAS.”

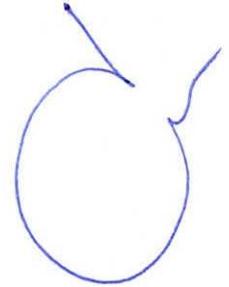
<p>C. María Alejandra López Herrera Asistencia virtual. Con voz y voto. Conforma Quórum.</p>	<p>Vocal Suplente Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.</p>	
<p>Lic. Paola Alejandra Jiménez Ramírez Asistencia virtual. Con voz y voto. Conforma Quórum.</p>	<p>Vocal Suplente Representante de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco</p>	
<p>Lic. Ludivina Berenice Goana Torres Asistencia virtual. Con voz y voto. Conforma Quórum.</p>	<p>Vocal Suplente Representante de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.</p>	
<p>Lic. Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida Asistencia virtual. Con voz y voto. Conforma Quórum.</p>	<p>Vocal suplente Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.</p>	
<p>Lic. Fabian Omar Muro Muro Asistencia virtual. Con voz y voto. Conforma Quórum.</p>	<p>Vocal suplente Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara.</p>	<p>Fabian Muro</p> 
<p>Lic. Erika Arellano Sandoval. Asistencia presencial. Con voz. No conforma Quórum.</p>	<p>Invitada Permanente del Comité de Adquisiciones y Titular del Órgano Interno de Control de Hogar Cabañas.</p>	
<p>Lic. Alfredo Ricardo Reyes Plascencia Asistencia presencial. Con voz. No conforma Quórum.</p>	<p>Invitado Permanente del Comité de Adquisiciones y titular de la Coordinación Jurídica y de Transparencia de Hogar Cabañas</p>	

EL PRESENTE DOCUMENTO CONTIENE LAS FIRMAS Y ANTEFIRMAS DE LOS QUE INTERVIENEN EN EL DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN REFERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCCC/HC/002/2024, CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ, "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA ALBERCA DEL HOGAR CABAÑAS."

<p>Lic. Guillermo González Gómez Asistencia Presencial. Con voz. No conforma Quórum.</p>	<p>Coordinador de Servicios Generales y Área Requirente</p>	
---	---	---

"Se levanta la presente acta de conformidad con los artículo 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustentan y fundamentan y que son presentados por parte de los licitantes y servidores públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido."

17



A



